

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el 13 de los corrientes venció el término concedido al liquidador para presentar el proyecto de adjudicación sin que haya realizado pronunciamiento alguno.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Elizabeth Hincapié Salazar radicado bajo el número 17-001-40-03-011-2021-00132-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se requiere al liquidador para que el término de diez (10) días presente el proyecto de adjudicación ordenado en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d02b2b92788e705b2d4130679401e177a241516fe88af924f3f7f3f66899b38f

Documento generado en 22/09/2021 01:50:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>